



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 15/08 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Tolosa Peiró.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. Natalia Llorens Gadea.
D. Enrique Navarro Blanco.
D^a. M^a del Carmen Palau García.

NO ASISTEN:

D. José Pérez Iñiguez.

INTERVENCIÓN:

D^a Rosario Olmos Gimeno.

SECRETARÍA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En La Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 13'10 h. del día 3 de septiembre de 2008, se reúnen en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria, la Oficial Mayor D^a. Inmaculada Cortina Riera, según Decreto nº 902 de 21 de julio de 2008,

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus cuatro miembros que la componen acuerda la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de agosto de 2008.

PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS POR LA ACTUACIÓN DE "CHENOA".

Dada cuenta de la propuesta formulada por D^a Maria Carmen Palau García, concejala de Fiestas, de reconocer la obligación derivada de la contratación del



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

espectáculo previsto para fiestas patronales de Septiembre con la mercantil Alias Music, SL por la actuación del concierto de Chenoa.

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2008 acordó entre otros aprobar la contratación del mencionado espectáculo y autorizar el gasto cuyo importe asciende a la cantidad de 48.720,00€ (42.000,00€ mas IVA)

Considerando la base 34.1 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos vigentes establece que compete a la Junta de Gobierno Local la aprobación, disposición, reconocimiento de obligaciones que no siendo competencia del Pleno superen la cuantía de 3000€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cinco que la componen acordó:

PRIMERO.- Reconocer la obligación propuesta por la concejalía de Fiestas a favor de la mercantil Alias Music, SL por la realización del espectáculo "Concierto de Chenoa" cuyo importe total asciende a la cantidad de 48.720,00€ (42.000,00€ + IVA).

SEGUNDO- Trasladar el presente acuerdo a Intervención.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual yo, la Oficial Mayor, certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. José Miguel Tolosa Peiró.